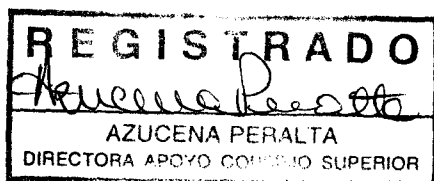




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Facultades Regionales: Bahía Blanca N°s. 11, 12, 13 y 14/2011 dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes

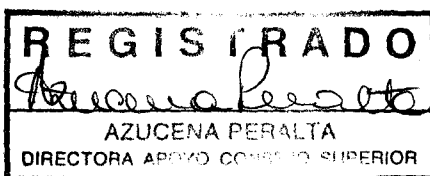
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del, 6 de julio de 2011, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

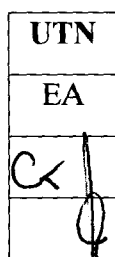
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
79.612	BISCARDI, Rubén Genaro	D.N.I. 10.895.433	Ingeniero Laboral

**FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:**

79.613	FUSI, Diego Aníbal	D.N.I. 23.956.951	Ingeniero Laboral
79.614	SPADACCIOLI, Carlos Alberto	D.N.I. 5.509.491	Ingeniero Laboral
79.615	MAGNANI, Jorge Alberto	D.N.I. 13.667.304	Ingeniero Laboral
79.616	REIG, María Constanza	D.N.I. 24.483.117	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1024/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior